

**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0162/2/2023  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 24 de octubre de 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Nacional LPN0162/2/2023 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**" procedimiento derivado de la **Solicitudes 42-070-2023 y 42-094-2023**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA FASP del Ejercicio 2023** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **26 de septiembre del 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El **02 de octubre del 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "*Aclaraciones*".

**TERCERO.** - El **09 de octubre del 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "*Presentación y Apertura de Propuestas*".

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como **03** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

<b>1</b>	CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL A.C.
<b>2</b>	ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN LABORAL MEXICANA S.C.
<b>3</b>	PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C.

**Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:**

**FALLO DESIERTO**

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL A.C.	DE E EN	ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN LABORAL MEXICANA S.C.	PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C.
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI		SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI		SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI		SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI		SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Nacional LPN0162/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0162/2/2023  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI	SI
Observaciones			

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente para la **partida 1 de las bases**, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área técnica.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la **C. María Leticia Morales Alonso, Directora de Área de Programas y Acciones de Participación Ciudadana y Comunitaria** y la **C. Mayra Gabriela Cabrera Flores, Técnico Especializado A**, ambas del **Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco del Consejo Estatal de Seguridad Pública**, del mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación por Puntos y Porcentajes:

**DICTAMEN TÉCNICO**

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL PROYECTO DE "REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ"			
EVALUACIÓN TÉCNICA		Prospectiva y Consultoría Estratégica, S.C.	Consultores de Estrategias e Innovación en Desarrollo Social, A.C.
<b>1</b>	<b>Experiencia del licitante.</b>	<b>40</b>	
1.1.	Acreditar que ha ofrecido la prestación de servicios de la misma naturaleza o con similares características de los que son objeto el presente procedimiento de contratación.  1. Presenta 4 o más contratos u órdenes de compra a nombre de la empresa. 2. Presenta 3 contratos u órdenes de compra a nombre de la empresa.	<u>20</u>	<u>20</u>

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Nacional LPN0162/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0162/2/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

	3. Presenta de 1 a 2 contratos u órdenes de compra a nombre de la empresa.		
1.2	Años de experiencia con los que cuenta la empresa licitante prestando servicios de la misma naturaleza o con similares características de los que son objeto el presente procedimiento de contratación.  1. Presenta 4 o más contratos u órdenes de compra a nombre de la empresa. 2. Presenta 3 contratos u órdenes de compra a nombre de la empresa. 3. Presenta de 1 a 2 contratos u órdenes de compra a nombre de la empresa.	<u>15</u>	<u>15</u>
1.3	Presenta currículum empresarial que permita conocer su experiencia en la prestación de los servicios de la misma naturaleza o con similares características. 1. Presenta currículum empresarial.	<u>5</u>	<u>5</u>
<b>2</b>	<b>Perfil de los docentes (recursos humanos)</b>	<b>20</b>	
2.1	Dentro de su equipo de trabajo presenta los diferentes perfiles de docentes solicitados en el numeral 7, inciso 1.  1. 5 o más docentes. 2. Mínimo 4 docentes.	<u>5</u>	<u>5</u>
2.2	Presenta perfiles con Maestría y/o Doctorado en Psicología, Sociología Política, Políticas Públicas, Innovación Social y Gestión del Bienestar. Comprobable mediante copia de título o cedula.  1. Presenta 5 o más perfiles con maestría y/o doctorado. 2. Presenta de 3 a 4 perfiles con maestría y/o doctorado.	<u>5</u>	<u>5</u>
2.3	Los docentes presentan por lo menos 2 años de experiencia, acreditando mediante currículum, en los servicios de la misma naturaleza o con similares características.  1. Presenta 5 o más docentes con más de 2 años, mínimo de experiencia. 2. Presenta de 3 a 4 docentes con 1 año mínimo de experiencia.	<u>10</u>	<u>10</u>
<b>3</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE CONTRATOS</b>	<b>10</b>	
3.1	El proveedor deberá de presentar por lo menos 1 contrato, pedidos u orden de compra (debidamente firmado por las partes y con todas y cada una de las hojas que lo integren) y sus respectivos anexos relativo a los servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria prestados con anterioridad; así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva y para el caso de que no se haya requerido garantía de cumplimientos para los mismos.	<u>10</u>	<u>10</u>

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Nacional LPN0162/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0162/2/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acreditar tres contratos y cancelación de garantía de cumplimiento y/o carta de entera satisfacción.</li> <li>2. Acreditar dos contratos y cancelación de garantía de cumplimiento y/o carta de entera satisfacción.</li> <li>3. Acreditar un contrato y cancelación de garantía de cumplimiento y/o carta de entera satisfacción.</li> </ol>		
<p><b>Total Evaluación Técnica</b></p>	<p><b>70</b></p>	<p><b>70</b></p>	
<p><b>Observaciones</b></p>	<p>El licitante aun cuando cumple con el puntaje mínimo para ser considerada solvente la propuesta, no hace mención en su propuesta técnica lo siguiente:</p> <p>-En la fase 2, el licitante menciona que se realizará una convocatoria para integrarse a las redes MUCPAZ, la cual contará un componente directo y otro abierto de acuerdo con los resultados del diagnóstico y con los liderazgos identificados, cuando en las bases se solicita, la convocatoria para integrarse a las redes MUCPAZ, podrá ser directa o abierta de acuerdo con las necesidades y dinámicas de cada localidad, el cual se determina por el proveedor y el CPSEJ.</p> <p>- En la fase 2 el licitante menciona: Metodología de la Capacitación, la duración de las sesiones y espacios se definirá de acuerdo con las necesidades de cada red, pedagógicamente se usará una metodología dialógica constructiva, la cual permite por un lado exponer los conceptos básicos sobre la prevención de violencia, integrarlos a su campo cognitivo conceptual, rescatando su experiencia y construyendo nuevas ideas y propuestas para visualizar alternativas de participación y mejora de su situación de vida y su entorno.</p> <p>Esta metodología, apoyada con herramientas de dialogo y discusión permite el cuestionamiento de la realidad: sus prácticas y discursos, principalmente a través de preguntas y dinámicas pertinentes al grupo para desmoralizar prácticas y discursos que establecen relaciones sociales que afectan a la comunidad o grupos específicos. Por lo que la convocante solicito lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar preferentemente el formato de círculo en las sesiones y reuniones de las 13 redes MUCPAZ;</li> <li>• Abordar temas tomando en cuenta la experiencia y conocimientos de cada participante sin dejar a nadie afuera;</li> <li>• Propicien el cuestionamiento de la realizada: sus prácticas y discursos, principalmente a través de preguntas y dinámicas pertinentes al grupo. Sobre todo, desmoralizar prácticas y discursos que establecen relaciones sociales que afectan a la comunidad o grupos específicos;</li> <li>• Fortalecer las herramientas teóricas del grupo e incorporen los conocimientos de los participantes.</li> </ul> <p>-El licitante no hace mención en la fase 4: Los espacios de intervención serán en los municipios de Guadalajara con seis redes, Zapopan con cinco redes y Tlaquepaque con dos redes, por lo que el Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco le proporcionar al proveedor los domicilios de cada uno de los lugares en los que se realizarán cada una de las intervenciones.</p>	<p>El licitante aun cuando cumple con el puntaje mínimo para ser considerada solvente la propuesta, no hace mención en su propuesta técnica lo siguiente:</p> <p>- En la fase 2 no menciona los puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acto de instalación.</li> <li>• Espacios de trabajo e insumos.</li> <li>• Registro; y</li> <li>• Canales de comunicación.</li> <li>• El licitante se coordinará en todo momento con el personal designado por el Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco, para cada una de las actividades que se realizarán, las mujeres convocadas serán participes de una reunión informativa donde se les hará de conocimiento objetivo, fin, visión, funciones e importancia tanto de las redes como su participación.</li> </ul> <p>-El licitante no menciona las especificaciones técnicas del silbato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material: Poliestireno.</li> <li>• Color: morado.</li> <li>• Textura: Liso, pulido y brillante.</li> <li>• Tapa: Poliestireno.</li> <li>• Elemento esférico: Sintético diámetro 15 mm reemplazable.</li> <li>• Peso aproximado: 15 gramos. (más argolla).</li> <li>• Dimensiones: W, H, L, 25 x 29 x 59 m.m.</li> <li>• Pulsera para canotaje, kayak,</li> </ul>	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Nacional LPN0162/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0162/2/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

	<p>-El licitante no hace mención del cronograma de entregables.</p> <p>-El licitante no hace mención Nota: para la entrega del material de forma electrónica, el proveedor entregara en tres memorias USB que contengan el proyecto e informes en electrónico en formatos PDF y WORD en formato APA (más actualizado) con documentos originales escaneados y fotografías digitales a color.</p> <p>Por lo que la propuesta es técnicamente inviable, es decir <b><u>NO CUMPLE.</u></b></p>	<p>camping, senderismo.</p> <p>Por lo que la propuesta es técnicamente inviable, es decir <b><u>NO CUMPLE.</u></b></p>
--	--	--

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- Con relación a lo señalado en el párrafo anterior, no es posible adjudicar la **partida 1 de las Bases**, en virtud de que las propuestas de los licitantes no cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos establecidos en bases, esto de conformidad con los artículos 59 numeral 2, 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con el numeral 10 inciso b) de las bases. Con relación a la **partida 2 de las Bases**, no es posible adjudicar en virtud de que no hay 2 propuestas susceptibles para ser evaluadas técnicamente de conformidad con la fracción VI del artículo 72 de la Ley. Por lo anterior expuesto se declara DESIERTO el presente procedimiento de licitación.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

Este dictamen de fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:**

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Bianca Benitez Benavides	Comprador	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Nacional LPN0162/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0162/2/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:**

Nombre	Cargo	Firma
María Leticia Morales Alonso	Directora de Área de Programas y Acciones de Participación Ciudadana y Comunitaria del Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco	
Mayra Gabriela Cabrera Flores	Técnico Especializado A del Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco	

**COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:**

Vocal	Nombre y firma
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara para el periodo comprendido de octubre a diciembre del presente año, para tales fines.

----- FIN -----